**TRAMITE DE PRODUCTOS CARNICOS**

**REQUISITOS:**

1. Copia de la credencial de elector (Ife-Ine) en caso de persona moral además copia del acta de constitutiva y/o Poder Notarial en caso que amerite.

2. Aviso de funcionamiento, expedida jurisdicción sanitaria de Centro de la Secretaria de Salud en el área de Regulación Sanitaria ubicado en Pról. Paseo de la Sierra esq. Cerrada del caminero, Col. Primero de Mayo (antes Hospital de la Mujer)

3. Levantamiento de 20 firmas, de los vecinos donde se ubicara la carnicería. (Proporcionado por DFET).

4. constancia del delegado, donde especifique que no existe ningún problema para la apertura de dicha carnicería.

5. Constancia de residencia del local comercial, expedida por el delegado.

**COSTO:**

1. Anuencia para la Apertura de Carnicería

 Rustico $806.00

 Urbano $1612.00

2. revalidación de anuencia de Carnicería

 Rustico $806.00

 Urbano $1209.00

**PROCEDIMIENTO:**

1. Cumpliendo con los requisitos se solicita la inspección Sanitaria a la Coordinación de Salud

2. teniendo los anteriores requisitos, se solicita al SDET la Licencia de funcionamiento de Productos Cárnicos Estatal, enviar vía correo oficio al Director de comercio de la Secretaria de Fomento Económico del Estado junto con la siguiente documentación:

1. copia de la Anuencia Municipal (actual)

2. copia de aviso de funcionamiento (jurisdicción Sanitaria)

3. Copia del Recibo de pago.

**FINAL DEL PROCESO:**

Se hace entrega en original de la anuencia municipal y Licencia de Expendio de Productos Cárnicos, firmando el solicitante de recibido en cada copia, anotando la siguiente leyenda: Recibí original, nombre completo, fecha y firma y abrir un expediente.